

Red Transpersonal

“Microayudas para grandes sueños”

CAPÍTULO 30





“Microayudas para grandes sueños”

De la misma forma que las raíces de los árboles que conforman el bosque están entrelazadas de manera cooperativa, también los seres humanos, aunque en apariencia separados, estamos unidos en la raíz de la Conciencia. Y así como los árboles se ayudan unos a otros en total colaboración, las personas generamos sinergia, dando lugar a una realidad creativa de apoyo mutuo.

¿Te has preguntado qué devolvemos a la vida de lo mucho que esta nos da? ¿De qué forma lo haces tú?

La Escuela, en su anhelo de coherencia con los valores que la constituyen, ha abierto un programa que no solo la convierte en un *agente dinámico* de cambio de paradigma, sino también en una fuente de regalos que, en el caso de la Red Transpersonal, se ofrecen bajo el proyecto de *Microayudas para grandes sueños*.

La Red Mundial de Meditación con 25 horarios, los más de 30 talleres gratuitos al año, los canales de Spotify y Youtube, el blog 360° Transpersonal, la edición semanal de Newsletter y el mencionado proyecto de *Microayudas para grandes sueños*, constituyen el contenido de nuestra responsabilidad social corporativa.



“Microayudas para grandes sueños”

Si eres miembro de la Red Transpersonal, no te pierdas el encuentro del **18 de diciembre a las 18.30 hora española**. Como todos los años, elegiremos mediante votación colectiva los 3 proyectos ganadores de entre los pre-seleccionados.

Devolvamos vida a la vida y hagamos sonreír al alma.

El Equipo de la EDTe

MICRO AYUDAS de la RED TRANSPERSONAL

La Red Transpersonal quiere apoyar aquellos proyectos que ayuden a mejorar la vida de quienes conocemos o nos siguen. Surgen así las «Microayudas para grandes sueños», pequeñas aportaciones económicas destinadas a aquellos proyectos, sueños o necesidades profesionales que necesiten un empujoncito para su realización. Son un pequeño impulso económico procedente de una parte de las cuotas de sus miembros. Estas ayudas son de carácter privado y se realizan desde la Red Transpersonal, perteneciente al Grupo Escuela Transpersonal (EDTe).



“Microayudas para grandes sueños”

BASES CONVOCATORIA 2023

La presente convocatoria corresponde al curso académico 2022 – 2023, comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

Debido a su carácter privado, la Red Transpersonal se reserva el derecho de admisión y a cancelar, modificar o suspender la presente convocatoria.

Objetivo de la convocatoria

Ofrecer un pequeño impulso a proyectos creativos y que supongan un paso significativo hacia una nueva realidad personal.

Características de la convocatoria

La Red Transpersonal en su convocatoria de Microayudas 2023, ofrece tres aportaciones a fondo perdido por un importe máximo de 500 euros cada una.

Las ayudas concedidas irán destinadas a colaborar con proyectos de particulares que necesiten un pequeño impulso económico. Los proyectos deberán corresponder a la siguiente tipología:



“Microayudas para grandes sueños”

Compra de material, dispositivo, herramienta, o cualquier bien material necesario para iniciar o mejorar proyectos o necesidades profesionales.

Dotación económica

La EDTe otorgara a tres proyectos una micro ayuda de carácter individual, por una cuantía máxima de 500€, gastos e impuestos incluidos.

Las ayudas se someterán a la aplicación de la legislación fiscal vigente en el territorio nacional correspondiente al destinatario de la ayuda.

Ámbito temporal y territorial

El ámbito geográfico es ilimitado, pudiendo solicitarlas cualquier particular independientemente del país de residencia, siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados es estas BASES.

Asimismo, el ámbito temporal de cada convocatoria es el correspondiente a un curso académico (del 1 de octubre al 30 de septiembre del año siguiente). Dentro del citado plazo podrá participar en cada convocatoria las cien primeras solicitudes presentadas a través del formulario habilitado al efecto en la página web.



“Microayudas para grandes sueños”

Requisitos de los solicitantes

Solo podrán concurrir a la presente convocatoria las personas físicas mayores de edad, no incapacitadas legalmente en el ámbito económico. No se aceptarán en ningún caso solicitudes que provengan de personas jurídicas.

Sin perjuicio de lo anterior, para garantizar la imparcialidad, no podrán tener la condición de solicitante:

- Los miembros de la Red transpersonal
- Los empleados o colaboradores, activos o antiguos, de la EDTe.
- Los familiares directos de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 anteriores.
- Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores.
- Aquellas personas que, según el libre criterio de la EDTe, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el correcto desarrollo de la convocatoria.
- Los solicitantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean desagradables y vayan dirigidos a la EDTe, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.
- Cualquier persona que haya entrado en litigio directa o indirectamente con la EDTe.
- Cualquier persona que tenga deudas pendientes con la EDTe.



“Microayudas para grandes sueños”

En caso de que llegara a concederse la ayuda a cualquiera de las personas enumeradas en los apartados 1 a 8 anteriores, dicha adjudicación quedara automáticamente anulada, debiendo la ayuda ser restituida a la EDTe en un plazo de 15 días desde que le sea solicitado por cualquier medio.

Presentación de solicitudes.

Podrán presentar su solicitud aquellas personas que, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitadas para la realización del proyecto presentado. La presentación implica por parte del solicitante, la aceptación de las cláusulas de esta convocatoria.

Cada solicitante podrá presentar un único proyecto.

La presentación de solicitudes se hará, exclusivamente, en formato digital a través del formulario habilitado en la página web habilitada a tal efecto <https://redtranspersonal.com/microayudas/>

Plazo de presentación

Los proyectos correspondientes a la convocatoria actual podrán presentarse entre el 10 de noviembre y el 15 de diciembre de 2023, ambos incluidos.



“Microayudas para grandes sueños”

Dentro del citado plazo podrá participar en cada convocatoria las cien primeras solicitudes presentadas a través del formulario habilitado al efecto en la página web.

Comisión de valoración y resolución

El 16 de diciembre de 2023, los proyectos aceptados serán presentados ante el equipo directivo de la EDTe que será el encargado de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios establecidos en estas bases.

Una vez evaluados se seleccionarán diez proyectos finalistas que se someterán a votación en la Comisión de Valoración formada por los miembros de la Red Transpersonal.

El 18 de diciembre de 2023, los proyectos finalistas serán evaluados por los miembros de la Red Transpersonal, y se someterán a votación, siendo beneficiarios los tres proyectos que reciba la mayor cantidad de votos.

La resolución definitiva adoptada se hará pública a través de la web <https://redtranspersonal.com/microayudas/>, previsiblemente durante el mes de diciembre y será inapelable.



“Microayudas para grandes sueños”

El resultado se comunicará a los proyectos elegidos en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Criterios de valoración

Los miembros de la Red Transpersonal votarán las propuestas finalistas emitiendo una valoración basada en los siguientes criterios:

- Motivo principal por el que se solicita la ayuda
- Actividad principal y objetivo final del proyecto
- Capacidad adquisitiva del solicitante o grado de vulnerabilidad.
- Capacidad de desarrollo del proyecto
- Actitud o implicación personal y/o profesional
- Grado de solidaridad o afectación en su entorno
- Colectivo directa o indirectamente afectado
- Otros aspectos relacionados con el crecimiento personal

Formalización de la colaboración y entrega de la ayuda.

Las personas cuyos proyectos hayan resultado ganadores de la convocatoria deberán formalizar el correspondiente acuerdo con la EDTe.



“Microayudas para grandes sueños”

Una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la comunicación de la resolución, si no se ha firmado el correspondiente acuerdo, se entenderá que la persona beneficiaria no firmante, renuncia expresa y formalmente al premio concedido.

Si alguna de las personas ganadoras de la convocatoria, se encuentra realizando alguna formación en la EDTe en el momento de la concesión de la micro ayuda, este importe se descontará de las cuotas pendientes de pago hasta la finalización de la formación. En el caso de haber realizado el pago total al inicio de la formación, se le devolverá la cantidad correspondiente a la micro ayuda, impuestos incluidos.

Protección de datos

El solicitante queda informado y consiente expresamente mediante su inscripción en la presente convocatoria, del tratamiento de sus datos suministrados voluntariamente para la correspondiente gestión, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a la EDTe y los que se obtengan mediante el formulario, conversaciones telefónicas, conversaciones vía email u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud.



“Microayudas para grandes sueños”

Los solicitantes aceptan como condición indispensable para poder recibir la ayuda, que la EDTe realice videos o fotografías de la entrega de la ayuda, que posteriormente podrán ser utilizadas con fines publicitarios por la EDTe, sin recibir compensación económica distinta a la propia ayuda entregada. A estos efectos, los solicitantes ceden cualesquiera derechos de imagen que puedan ser necesarios para la explotación de dichas imágenes o grabaciones para su explotación por la EDTe, en la forma que considere más conveniente, permitiendo así la reproducción, comunicación o publicación de su propia imagen, sea cual sea la finalidad – informativa, comercial, cultural, etc. – perseguida por la EDTe.

Por los tanto, los ganadores autorizan a la EDTe a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Todo lo anterior con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, la moral y/o al orden público, en los términos provistos en la legislación vigente en cada país.



“Microayudas para grandes sueños”

Justificación, reintegro y devolución

Las personas adjudicatarias deberán justificar a la EDTe la realización del proyecto premiado en base a los términos y condiciones recogidas en las presentes bases, mediante la presentación aquellos documentos que permitan dar constancia del proyecto a la EDTe, realizado en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de entrega de la ayuda.

Además, se obliga a someterse a posibles actuaciones de comprobación que pueda realizar EDTe.

Se deberá proceder a la devolución de la ayuda percibida en los siguientes casos:

- Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieren impedido.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación por parte de la EDTe.

La persona que voluntariamente proceda a la devolución de la ayuda, cualquiera que sea la causa, sin previo requerimiento de la EDTe, deberá realizarla previa comunicación por escrito en el que se indique expresa y formalmente los motivos que conllevan a la devolución.



“Microayudas para grandes sueños”

Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados corresponderán a cada solicitante a quién corresponderá, en su caso, los derechos de explotación en cualquier forma.

La EDTe estará autorizada a la utilización del contenido de los proyectos presentados con el único fin de la evaluar su contenido y su posterior difusión en cuanto soporte de carácter informativo y divulgativo tenga a bien la citada EDTe.

Otros aspectos generales

El mero hecho de solicitar a través del formulario habilitado al efecto la micro ayuda implicará la aceptación integra de las presentes bases sin reserva de ningún tipo. En el supuesto de que alguno de los solicitantes manifieste su negativa a aceptar estas bases, o bien las aceptasen de forma parcial, será excluido de esta convocatoria. La EDTe, en caso de divergencia con los solicitantes, se reserva en todo momento el derecho de interpretación de las presentes bases.

La EDTe se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar las convocatorias, sin conferir dicha cancelación ningún tipo de derecho de reclamación en favor de los solicitantes.



“Microayudas para grandes sueños”

La EDTe se reserva el derecho a descalificar de la convocatoria a aquellos solicitantes que, según su libre criterio, estén contraviniendo el espíritu o fundamento de la convocatoria.

Tratamiento de datos personales

Responsable del Tratamiento:

Conciencia Integral S.L.

Calle Dublín, 39 Local I – Despacho EDTe

28232 Las Rozas de Madrid (Madrid)

B84351485

Teléfono: +34 673 832 656

Correo electrónico: escuela@escuelatranspersonal

Finalidades del Tratamiento:

Tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionar la participación o posibles incidencias que se pudieran producir en la solicitud de microayudas para proyectos creativos indicadas en las presentes bases, incluyendo asimismo, las posibles comunicaciones que se tuvieran que realizar con el solicitante es caso de ser elegido su proyecto, y la gestión de la entrega de la ayuda.

Legitimación del Tratamiento:

Tu consentimiento.

Destinatarios:

No se cederán los datos a terceras entidades, salvo obligación legal.

Plazo de conservación de los datos:



“Microayudas para grandes sueños”

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.

Derechos:

Usted tiene derecho a obtener información sobre si estamos tratando sus datos personales. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y cancelación sobre sus datos personales.

Para ello podrá dirigirse por escrito (asunto LOPD, Derechos) al correo electrónico: escuela@escuelatranspersonal

Si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid.

Procedencia Los datos personales:

Proceden del interesado.